

EXP-UNC:0011949/2015

VISTO:

El pedido de designación de la “Comisión *ad hoc* de Permanencia que tendrá a su cargo la Coordinación de la Permanencia de 100 horas en Bibliotecas” prevista en el Plan de Estudios de la carrera de Bibliotecología y Documentación aprobada por Res. del H.C.D. Nro. 331/13. Y

CONSIDERANDO:

Que se da cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que el Consejo de la Escuela de Bibliotecología aprueba la propuesta elevada por la Dirección.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR a los miembros de la “Comisión *ad hoc* de Permanencia de 100 horas en Bibliotecas” desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2016.

Docentes:

Juan Pablo Gorostiaga, legajo Nro. 39.963

Diego García, legajo Nro. 38.734

Federico Alejandro Zeballos, legajo Nro. 80.855

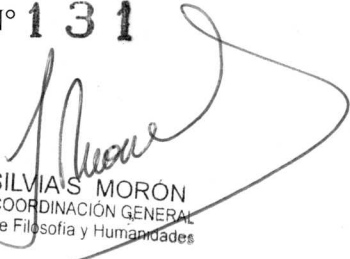
Estudiante: Noemí Houriet

Egresada: Mara Canciani


ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **131**
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES